

El **Servicio Madrid Corresponsable** del **Ayuntamiento de Madrid** proporciona asistencia técnica especializada y gratuita a organizaciones del tejido empresarial madrileño para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid. Puede consultar la información de todos los servicios:

- Asesoramiento empresarial
- Formación especializada
- Red de Empresas Corresponsables de Madrid

En la **web madridcorresponsable.es** se ofrece documentación de apoyo y consulta para la promoción de la igualdad en las empresas y si tiene alguna duda o sugerencia, puede ponerse en contacto a través de la dirección de correo electrónico **contacto@madridcorresponsable.es**

Reglamento interno de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad. Guía

La creación de la Comisión Negociadora representa la voluntad de sus integrantes de llegar a un acuerdo para la elaboración y posterior implantación de un plan de igualdad en la empresa.

La presente guía del régimen de funcionamiento de la Comisión Negociadora recomienda los siguientes puntos clave:

1. Indicar las personas, con nombre, apellidos y cargo, que conforman la Comisión Negociadora por parte de la empresa y por parte de la plantilla.
Es recomendable señalar los casos y procedimiento a seguir en situaciones de ausencia, dimisión, finalización del mandato, imposibilidad u otra causa, de cualquiera de las personas que integran dicha Comisión.
2. Definir las competencias de la Comisión Negociadora, art. 6 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
3. De entre los integrantes se puede acordar las personas que ejerzan los cargos de presidencia y secretaria, con nombre, apellidos y cargo, así como las funciones.
4. Acordar la agenda de reuniones para la negociación y elaboración del Plan de Igualdad. De cada reunión se levantará un acta, en la que se hará constar:
 - Las materias tratadas.
 - Los acuerdos totales, o parciales en su caso, adoptados. Recordamos que en aquellos puntos en los que no se haya alcanzado un acuerdo, se pueden volver a tratar en otras reuniones posteriores.
 - Las actas deben ser aprobadas y firmadas, con manifestaciones de parte, si fuera necesario.
5. Las partes deben negociar de buena fe para alcanzar acuerdos. Para lograrlos se requiere la mayoría de cada una de las partes, tanto para acuerdos parciales como totales. En todo caso, se requiere la conformidad de la mayoría de la representación de las personas trabajadoras que componen la Comisión.
En caso de desacuerdo, y siempre que sea acordado, la Comisión Negociadora podrá acudir a los procedimientos y órganos de solución autónoma de conflictos, previa intervención de la comisión paritaria del convenio correspondiente, si así lo tiene previsto para estos casos.
6. Si así se determina, la Comisión Negociadora podrá contar con el apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad que intervendrá con voz, pero sin voto. Debe indicarse con nombre y apellidos la/s persona/s designada/s.
7. Terminadas las reuniones, el resultado debe quedar por escrito y firmado por las partes ya que serán remitidas a la autoridad laboral competente del registro en esta fase.
8. Confidencialidad y deber de sigilo respecto a la información reservada de todas las personas que integran la Comisión Negociadora, así como las personas expertas que pudieran asistir.

Recordamos que tanto la información como la documentación para elaborar los Planes de Igualdad no pueden ser utilizados para fines distintos a este propósito.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid es la Responsable del tratamiento de los datos personales de la persona usuaria y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: asesoramiento, acompañamiento, sensibilización y formación a empresas y entidades de la iniciativa social madrileña para la incorporación de la igualdad, la corresponsabilidad, la conciliación, la diversidad y la prevención de la violencia machista en los entornos laborales, ampliación, mejora, actualización, mantenimiento y dinamización de la web del proyecto (madridcorresponsable.es) y acompañamiento, impulso, y dinamización de la Red de Empresas Corresponsables de Madrid, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Base legal: El tratamiento de datos queda legitimado por el cumplimiento de obligaciones legales (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), así como el consentimiento de las personas interesadas en relación con la suscripción al boletín mensual y comunicaciones de la web (madridcorresponsable.es). Criterios de conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento. Comunicación de los datos: Los datos no podrán ser cedidos a terceras personas salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Transferencias internacionales de datos: No se realizan. Derechos que asisten a la persona usuaria: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. E-Mail: dgigualdad@madrid.es. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es. Más información en nuestra web <https://madridcorresponsable.es/politica-de-privacidad/> y en la web municipal madridcorresponsable.es